



República de Colombia  
Institución Educativa Plan Parejo  
Resolución: 0897 de 2009  
Código Dane: 270713013762  
Email: [ieducativaplanparejo@gmail.com](mailto:ieducativaplanparejo@gmail.com)  
<http://ieducativaplanparejo.wix.com/ieplamparejo>  
Nit: 900.137.907-9  
San Onofre (Sucre)

**Resolución de Adjudicación Nro. 04  
MAYO 08 DEL 2026**

***“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 2026-04, ADQUIRIR ÚTILES, PAPELERÍA Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”***

El rector de a I.E. PLAN PAREJO, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 04 - 2026, el objeto **ADQUIRIR ÚTILES, PAPELERÍA Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

|                           |
|---------------------------|
| 1. NADIA PALOMINO NAVARRO |
| 2.                        |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por NADIA PALOMINO NAVARRO, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

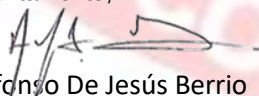
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación publica N° 2026-04 a, NADIA PALOMINO NAVARRO, con NIT 45.563.308, cuyo objeto era **ADQUIRIR ÚTILES, PAPELERÍA Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**POR VALOR DE: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.736.900) IVA INCLUIDO**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 04 – 2026, con fecha de 04 de mayo de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Atentamente,



Alfonso De Jesús Berrio  
C.C No 92.447.773 Rector y ordenador del gasto